



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03-2013 DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013**
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2013

HORA: 18:00

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

D^a PATRICIA DIEGO SANCHEZ

D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

AUSENTES

FUNCIONARIO PÚBLICO

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 26 de junio de 2013 siendo las dieciocho horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE 2013.

Entregado Borrador de la sesión de 17 de abril de 2013 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales y no siendo manifestadas más discrepancias u observaciones al respecto, se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 17 de abril de 2013.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2013, se incoó procedimiento para la ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos el informe de informe de la Secretaría Intervención de fecha 10 de junio de 2013, y la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha 26 de junio de 2013, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento de Pelabravo, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por UNANIMIDAD de los presentes, siete de los siete concejales que integran la corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Ordenación en este término municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 15 DE MAYO DE 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que y que NO se han presentado alegaciones u observaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 24 DE JUNIO DE 2013.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD y con los votos a favor de de D. Santiago Ramos, D. Francisco Velasco, D. Juan Carlos Berrocal, D. Francisco García, D. Javier Marcos y D^a Patricia Diego y D^a. M. Paz Junquera el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2013, GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 16 de abril de 2013, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 02/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito de las partidas correspondientes a la subvención Plan de Empleo de Diputación. No siendo formuladas observaciones o manifestaciones al respecto se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2013, GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN ELCE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 17 de abril de 2013, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito de las partidas correspondientes a la subvención ELCE de la Junta de Castilla y León. No siendo formuladas observaciones o manifestaciones al respecto se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2013, GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DISCAPACITADOS.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 11 de junio de 2013, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 04/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito de las partidas correspondientes a la subvención Discapacitados de la Junta de Castilla y León. No siendo formuladas observaciones o manifestaciones al respecto se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

SEPTIMO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas que comprende las comprendidas desde la número 119 de convocatoria del Pleno de fecha 17 de abril de 2013 hasta la 203 de convocatoria de la presente sesión plenaria.

OCTAVO.- ASUNTOS Y MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, no siendo formulados se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, por parte de D^a Patricia se recuerda la necesidad de proceder a la retirada de la vegetación existente en la cuneta de la curva de Nuevo Naharros a lo que se le responde por la alcaldía que se enviará a los operarios municipales para su realización.

D. Juan Carlos solicita que se estudie la posibilidad de proceder a sacar la concesión de los nichos de que dispone el Ayuntamiento en el cementerio de Nuevo Naharros puesto que la necesidad está sobradamente cubierta con los nichos del de Pelabravo.

D. Javier Marcos ruega que se remitan las actas de la mancomunidad que desde la de marzo de 2012 no se han remitido así como la necesidad de instalar los fusibles de las farolas apagadas de la carretera por la gran cantidad de gente que pasea en verano por la misma, a lo que se le responde que se comunicará al Alguacil para su instalación.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte tres minutos.

EL ALCALDE
Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO
Fernando Gómez Hernández